



Alcaldía de
Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 310
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 310 DEL 2023

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
ASUNTO: ORIENTACIONES –RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el marco de los procesos de Evaluación y Mejoramiento que integran la “RUTA DEL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL” de las instituciones y centros educativos del Municipio de Bucaramanga, me permito reiterar las orientaciones y lineamientos direccionados por el Ministerio de Educación Nacional- MEN, con base en las siguientes etapas:

ETAPA I: PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza y analiza y valora información relativa al desarrollo de sus acciones y resultados en los diferentes componentes de cada una de las áreas de gestión (Directiva, Académica, Administrativa y de la Comunidad).

Este proceso, permite determinar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, las cuales serán la base para la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.

1. Procedimiento:

1.1 Planeación de la Autoevaluación:

El rector presentará el cronograma de actividades a realizar en desarrollo de este proceso.

1.2 Conformación del equipo

Integrar el equipo interdisciplinario de docentes y directivos que se encargarán de la planeación, orientación, desarrollo y seguimiento al procedimiento de auto-evaluación institucional; así mismo, deben participar estudiantes y padres de familia en este proceso.

1.3 Estudio por parte del Consejo Académico

El rector presentará al Consejo Académico la propuesta para el desarrollo de la Autoevaluación Institucional para su estudio y aportes respectivos en el marco de sus competencias.

1.4 Revisión de la identidad institucional

Comprende las siguientes actividades:

- ✓ Comparación entre los planteamientos del PEI y el funcionamiento del establecimiento.
- ✓ Análisis de la pertinencia del PEI con relación al contexto.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 310.
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

**GOBERNAR
ES HACER**

- ✓ Análisis de la pertinencia del PEI con respecto al proceso de integración institucional.
- ✓ Establecer los acuerdos sobre la visión, misión, los principios y los valores institucionales.

1.5 Evaluación de cada una de las Áreas de Gestión.

- ✓ Estudio y apropiación de las áreas, componentes y procesos de la gestión institucional.
- ✓ Conformación de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión.
- ✓ Evaluación de cada una de las áreas de gestión.
- ✓ Evaluación de los resultados del índice de inclusión.

1.6 Elaboración o revisión del Perfil Institucional.

- ✓ Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión.
- ✓ Identificación de los aspectos críticos de los procesos y componentes de cada área de gestión.

1.7 Establecimiento de Fortalezas y Oportunidades de Mejoramiento.

- ✓ Identificación y análisis de las fortalezas institucionales
- ✓ Identificación y análisis de las debilidades institucionales
- ✓ Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento.

1.8 Elaboración de los documentos síntesis de Auto-Evaluación Institucional.

- ✓ El equipo de directivos y docentes encargado del proceso de Autoevaluación realiza un análisis final y procede a integrar los informes recibidos.
- ✓ Elaboración del documento síntesis de Auto-Evaluación Institucional.

1.9 Presentación de la Síntesis del Proceso de Autoevaluación.

- ✓ El rector previa programación presenta los resultados de la Auto-Evaluación Institucional a los diferentes estamentos de la comunidad educativa: Estudiantes, docentes directivos, padres de familia, consejo académico y directivo, para su conocimiento y aportes correspondientes.

1.10 Entrega de informe de Autoevaluación Institucional 2023.

- ✓ El rector deberá cargar el documento síntesis de Autoevaluación Institucional debidamente diligenciado con fecha límite de entrega de acuerdo al cronograma de entrega de informes finales que será compartido en la circular que se expedirá en el mes de noviembre con los lineamientos para la entrega de dichos informes incluido la autoevaluación institucional.

1.11 Procesamiento de los informes de Autoevaluación Institucional 2023.

- ✓ Recibida la autoevaluación en la SEB, el profesional de apoyo encargado de este subproceso organizará, consolidará y analizará los informes síntesis de



Alcaldía de
Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 310
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

**GOBERNAR
ES HACER**

autoevaluación institucional con la finalidad de establecer correctivos necesario o acciones de mejora.

ETAPA II: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El Plan de Mejoramiento Institucional es un documento orientador que permite aglutinar los esfuerzos de los diferentes estamentos educativos alrededor de la misión, visión, políticas de calidad, objetivos y metas institucional ya establecidas. Este plan es elaborado con base en los resultados (dificultades, fortalezas y acciones de mejora) de los procesos de evaluación institucional, de docentes y directivos y de estudiantes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo de las instituciones y Centros Educativos.

Es recomendable que el plan se elabore con un horizonte de tres años, con metas anuales y teniendo en cuenta que: La realización de algunas acciones significará un cambio profundo en las prácticas y la cultura institucional. Por lo tanto, requieren tiempo para su maduración.

Algunos resultados del establecimiento educativo son anuales y, para observar su evolución, necesitan contrastarse entre un período y otro.

En ciertos casos, los procesos y sistemas del establecimiento educativo serán modificados, lo que implica la ejecución de fases de análisis, diseño e implementación.

Es importante aclarar que un lapso de tres años no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán solamente al finalizar el plan. Al contrario, para generar transformaciones de fondo es necesario establecer desde el inicio un ritmo de trabajo continuo con metas parciales.

Asimismo, es recomendable diseñar los mecanismos para conocer de manera periódica los logros obtenidos y, con base en ellos, tomar las medidas preventivas y correctivas que aseguren que al finalizar el período propuesto se alcanzarán los resultados proyectados.

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), debe contener los siguientes pasos:

1. Formulación de los objetivos
2. Formulación de las metas
3. Formulación de las acciones
4. Definición de los indicadores de resultados
5. Elaboración del cronograma de actividades
6. Responsables
7. Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejora
8. Otros.

Fecha de entrega del Informe del **Plan de Mejoramiento Institucional y del Plan Operativo Anual 2024- POA 2024** tendrá con fecha límite de entrega de acuerdo al cronograma de entrega de informes finales que será compartido en la circular que se expedirá en el mes de noviembre con los lineamientos para la entrega de dichos informes incluido el PMI y POA.



Alcaldía de
Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 310
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

**GOBERNAR
ES HACER**

ETAPA III: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las instituciones educativas deben hacer seguimiento periódico con la participación de las diferentes instancias de los Establecimiento Educativos y direccionados por el rector(a), Director(a) y su equipo de gestión, con el fin de conocer los resultados e identificar avances, estancamientos y retrocesos; a la vez permite conocer logros de objetivos, metas y hacer ajustes necesarios.

Pasos a seguir por la Institución o Centro Educativo:

1. Seguimiento a las actividades del PMI (Resultados registrados, analizados y consignados en actas).
2. Evaluación de resultados del Plan de Mejoramiento: Se registran y analizan para establecer correctivos.
3. Adopción de estrategias de socialización de resultados de Plan de Mejoramiento diseñada e implementada periódicamente.

En el desarrollo de cada una de las etapas de la Ruta de Mejoramiento Institucional, se debe contar con la participación activa de todos los miembros de la Comunidad y seguir las orientaciones de la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Olivia Elizabeth Mendoza Atencio, Profesional Universitario – SEBOM
Revisó: Revisó: Martha Lucero Delgado Pizza, Líder calidad Educativa- SEB *af*